

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



IV LEGISLATURA

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

**Comisiones Unidas de Administración
Pública Local y de Notariado**
(Reunión de Trabajo)

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón “Luis Donaldo Colosio”

28 de julio de 2008

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.- Buenos días a todos los compañeros.

Damos la bienvenida a esta reunión de Comisiones Unidas, de la Comisión de Administración Pública Local y de la Comisión de Notariado, a quienes se nos ha turnado la iniciativa de Ley de Archivos y Patrimonio Documental del Distrito Federal, presentada por el diputado Miguel Hernández Labastida y la diputada Elvira Murillo Mendoza, coordinador e integrante respectivamente del grupo parlamentario del Partido del Partido Acción Nacional; y de la iniciativa de decreto por la que se crea la Ley de Archivos, presentada por el diputado Agustín Guerrero Castillo, integrante del grupo parlamentario del PRD.

Para dar inicio a la reunión de Comisiones Unidas, le solicitaríamos amablemente al Presidente de la Comisión de Notariado pueda notificar al Pleno de esta mesa si se encuentran presentes los diputados necesarios para contar con el quórum respectivo.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- Gracias, diputada Presidenta.

Vamos a pasar lista de asistencia de Comisiones Unidas.

De la Comisión de Administración Pública Local:

Diputada Kenia López Rabadán, presente.

Diputado Arturo Santana Alfaro.

Diputado Isaías Villa González, presente.

Diputado Antonio Lima Barrios, presente.

Diputado Martín Olavarrieta Maldonado, presente.

Diputada Leticia Quezada Contreras.

Diputado Raúl Alejandro Ramírez Rodríguez, presente.

Diputado Edy Ortiz Piña.

Diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga.

De la Comisión de Notariado:

El de la voz, Carlos Hernández Mirón, presente.

Diputado Mauricio Alonso Toledo.

Diputado Samuel Hernández Abarca, presente.

Diputado Agustín Guerrero Castillo, presente.

Diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- Diputada Presidenta, tenemos por la parte de la Comisión de Administración Pública Local 5

integrantes, hay quórum en la Comisión; y 3 en la Comisión de Notariado. Existe el quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado Carlos Hernández, Presidente de la Comisión de Notariado.

Me permito solicitarle de la manera más amable pudiéramos poner a consideración el orden del día de esta sesión.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- Con todo gusto, diputada, vamos a darle lectura al orden del día del 28 de julio del 2008.

1.- Lista de asistencia y verificación de quórum.

2.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.

3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen relativo a la iniciativa por la que se decreta la Ley de Archivos y Patrimonio Documental del Distrito Federal, presentada por el diputado Miguel Hernández Labastida y la diputada Elvira Murillo Mendoza, coordinador e integrante respectivamente del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; y de la iniciativa de decreto por la que se crea la Ley de Archivos del Distrito Federal, presentada por el diputado Agustín Guerrero Castillo, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

4.- Asuntos generales.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado.

Le solicitaría ponerlo a votación a efecto de que se exprese el sentido del mismo.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- Diputadas y diputados integrantes de Comisiones Unidas, sirvan manifestar su voto a favor o en contra de esta propuesta.

Los que estén a favor del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

¿En contra?

¿Abstenciones?

Se aprueba por unanimidad, diputada.

LA C. PRESIDENTA.- Muchísimas gracias, diputado Hernández.

Me voy a permitir hacer algunas consideraciones sobre el dictamen que estaremos poniendo a consideración, conforme al numeral 3 del orden del día de esta sesión.

El presente dictamen analiza las iniciativas con proyecto de decreto por el que se crea la Ley General de Archivos y Patrimonio Documental del Distrito Federal, presentada el 17 de abril de 2007 por los diputados Elvira Murillo Mendoza y Miguel Hernández Labastida, integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; y la iniciativa con proyecto de decreto por la que se crea la Ley de Archivos del Distrito Federal, presentada el 19 de abril de 2007 por el diputado Agustín Guerrero Castillo, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Durante la elaboración del presente dictamen se celebraron mesas de análisis con asesores de los diferentes grupos parlamentarios de esta Asamblea Legislativa, así como con representantes de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, de la Consejería Jurídica del Gobierno del Distrito Federal y sobre todo del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en conjunto con el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Con la aprobación de esta ley, igualmente se da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo Sexto Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en el cual se establecía un plazo de 60 días para la aprobación de la Ley de Archivos Públicos del Distrito Federal.

Los archivos constituyen una herramienta indispensable para la gestión pública y para la construcción de la memoria histórica de la Ciudad de México. Son por lo tanto un elemento central de las acciones de transparencia gubernamental y rendición de cuentas. A partir de este reconocimiento, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, establecen la obligación de los entes públicos del Distrito Federal para que conserven y mantengan en forma organizada, siguiendo estándares mínimos en materia de archivonomía los

documentos, expedientes, series y fondos documentales que producen, manejan y conservan.

La producción masiva de información ha ocasionado una crisis en el manejo, clasificación, conservación y difusión de los archivos de los entes públicos. Esto obedece a diversas causas, como lo son el acelerado crecimiento, diversificación y complejidad de la administración pública, el crecimiento de la oferta y demanda de bienes y servicios entre la población y estructuras gubernamentales, el uso intensivo de técnicas y tecnologías modernas para la generación, reproducción y transmisión de documentos, la llamada cultura de las mil y un copias en combinación con procedimientos de trabajo viciados y anacrónicos, la ejecución de procesos de gestión y tramitación de archivos exclusivamente burocráticos.

Con el objeto de resolver esta crisis funcional de archivos, esta ley establece normas para solucionar los problemas que prevalecen en la operación de los archivos públicos y en específico señalan lo siguiente:

Se establecen sistemas y métodos de trabajo archivístico basados en los principios de archivonomía aceptados internacionalmente constituyendo sistemas institucionales de archivos, con base en el ciclo vital de los documentos, con el cual se contemplan tres clases de archivos: de trámite, de concentración y el archivo histórico.

Se regulan los recursos operativos y materiales para el adecuado funcionamiento y conservación de los documentos de archivo.

Se coordina la relación entre las áreas de archivo de los entes públicos y las demás de la institución.

En esta ley se detallan los instrumentos de control archivístico, cuya elaboración queda a cargo del comité técnico interno de administración de documentos de cada ente público.

Se detallan los procesos archivísticos entre los que se encuentran la integración del expediente de series y fondos, la clasificación archivística, la descripción archivística, la valoración documental, la disposición documental, la baja

documental y la depuración, acorde con el desarrollo tecnológico que incluye un capítulo relativo a los documentos electrónicos.

En cuanto a las instituciones que se crean en esta ley se encuentra el Consejo General de Archivos del Distrito Federal, el cual es un órgano asesor en la normatividad y consulta en materia de archivos públicos, se integra con los representantes de los órganos ejecutivo, legislativo y judicial al cual se integrarán representantes de los organismos públicos autónomos con el carácter de invitados permanentes.

El comité técnico interno de la administración de documentos es el órgano técnico consultivo de instrumentación y retroalimentación de la normatividad aplicable en materia de archivos del ente público.

La red de archivos del Distrito Federal a cargo del Consejo General de Archivos del Distrito Federal, se crea como un conjunto de normas, mecanismos y dispositivos de intercambio y consulta remota de información entre los entes públicos del Distrito Federal. Tiene como finalidad la de optimizar los recursos tecnológicos en la administración de archivos, garantizar la transparencia y acceso a la información de la ciudadanía, el acceso de la información, la protección de datos personales y la eficacia administrativa.

Para estas presidencias es de reconocer el esfuerzo que han llevado a cabo los asesores de ambas comisiones, los asesores de los diputados que integran, la Comisión de Administración Pública Local, la Comisión de Notariado, así como las secretarías técnicas y el equipo de trabajo de ambas comisiones.

El tema que ponemos hoy a su consideración es un tema absolutamente técnico, que establece la posibilidad en la Ciudad de México de contar con un archivo a la altura de este siglo XXI, reconociendo el esfuerzo que se ha tenido en otros países y en otras ciudades para no establecer un catálogo simple y sencillamente de documentación, que cuando unos servidores públicos se van los nuevos no tienen información respecto a ninguna de las áreas que están en su disposición.

Cuando la iniciativa presentada por el diputado Miguel Hernández Labastida y la diputada Elvira Murillo Mendoza nos llegó a las Comisiones, nos fue remitida a las

Comisiones desde un inicio, y después posteriormente la del diputado Agustín Guerrero, reconocíamos la necesidad imperiosa de abordar este tema ya sea en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública o en su caso, como lo estamos haciendo el día de hoy, en una ley integral.

Después de las discusiones y el debate de ideas que se tuvo en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecimos todos los grupos parlamentarios en aquella ocasión que podríamos tener la posibilidad de generar un plazo para que esta iniciativa o estas dos iniciativas fuesen dictaminadas de forma separada y no ingresadas a la Ley de Transparencia, reconociendo el tema trascendente e importante para la ciudad.

Fue así como en su momento aprobamos la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública por unanimidad en la Comisión de Administración Pública y dejamos de abordar el tema de archivos, así como el tema de datos personales para darles su justa dimensión, su propio espacio en términos de conocimiento ciudadano y el propio reconocimiento en términos de la necesidad imperiosa en esta ciudad de contar con una ley como la que hoy estaremos aprobando.

No me resta sino agradecer al Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así como a los Consejeros del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal por todo el trabajo que han realizado en conjunto y de la mano con estas comisiones que hoy dictaminamos, en donde el tema de transparencia y el tema de archivos ha podido conjuntarse para hoy estar generando la ley que ponemos a su consideración.

Asimismo, reconocer el trabajo del Tribunal Superior de Justicia, ya que ha sido parte fundamental en estos días de discusión y análisis sobre la materia. Por supuesto entendemos que uno de los órganos que mayor ascendencia tendrán sobre la Ley de Archivos en la capital será el Tribunal Superior de Justicia, por la gran cantidad de documentación que reciben en cada uno de los juzgados y en cada uno de los espacios de decisión del Tribunal.

De igual forma a la Consejería Jurídica del Gobierno del Distrito Federal, porque ha sido a través de ella y en conjunto con la Oficialía Mayor del Gobierno del

Distrito Federal con quien hemos podido entrar a diversas reuniones de trabajo, de discusión y de análisis, pero que han fructificado con esta Ley de Archivos que ponemos a su consideración.

Permítanme hacer una consideración específica la Secretaría Técnica del diputado Carlos Hernández Mirón en términos de su esfuerzo. Licenciada, muchísimas gracias, y por supuesto también a nombre de la Comisión de Administración Pública Local a Gustavo Flores, el Secretario Técnico de la misma, porque ahora resultaron, digamos resultado del esfuerzo que han tenido en ambas Comisiones hemos podido tener este documento consensuado, hecho que a la luz hace probablemente un par de semanas parecía muy complicado. Muchísimas gracias por su trabajo, muchísimas gracias por su esfuerzo y por supuesto a los equipos de ambas Comisiones.

Ponemos este dictamen a su consideración a efecto de entrar al análisis del mismo. Quien guste tomar el uso de la palabra.

Diputado Carlos Hernández Mirón, Presidente de la Comisión de Notariado.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- Muchas gracias, diputada.

Solamente para sumarme a la felicitación y al reconocimiento de todas las instancias ya enumeradas del Gobierno del Distrito Federal, de la propia Asamblea Legislativa.

Reconocer que esta legislación es un avance importante, fundamental en los trabajos que van a venir posteriormente y que va a tener hoy la seguridad el archivo, el resguardo que tenga que llevarse de los documento de las distintas instancias.

Un reconocimiento también sin duda a la Comisión de Administración Pública Local y al Secretario Técnico, agradeciendo también a todos los diputados y diputadas el esfuerzo, las observaciones, las recomendaciones, las propuestas realizadas para este nuevo trabajo.

Sería principalmente agradecerles a todos en este trabajo que hoy concluimos.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Presidente.

Ha solicitado el uso de la palabra el diputado Isaías Villa González. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ.- Gracias, diputada Presidenta. Compañeros diputados, buenos días nuevamente a todos los presentes.

Me parece que es muy importante señalar que con esta aprobación que seguramente vamos a hacer de este dictamen que crea la Ley de Archivos del Distrito Federal, culminamos un trabajo que ha desarrollado esta Legislatura y que tiene que ver con un derecho constitucional muy importante para los ciudadanos de tener acceso a la información pública, por un lado, de tener protección de sus datos personales, de tener vigencia su derecho a la intimidad y a la vida privada y esto sólo se puede hacer, esta articulación de estos dos derechos, el del acceso a la información pública, el de derecho a la intimidad, a la vida privada, sólo se puede hacer justamente a través de tener los documentos, los archivos digamos que en una forma muy sistematizada, como se plantea a través de esta ley, sabiendo que los archivos públicos son elementos esenciales de una sociedad democrática como garantes de derechos y obligaciones, como soportes imprescindibles de la transparencia gubernamental y como fuentes testimoniales, insustituibles de la memoria colectiva.

Este trabajo con el cual ahora culminamos este ciclo, tiene que ver efectivamente con que en esta IV Legislatura aprobamos una Ley de Transparencia y Acceso a la Información. En su momento esa ley que en buena parte fue propuesta por un servidor traía un capítulo relativo justamente a los temas de archivos que ha sido retomado, hemos estudiado el dictamen fue retomado ese capítulo completo en este dictamen y también recordar que hemos aprobado el dictamen de la Ley para Protección de los Datos Personales y con este dictamen redondeamos este trabajo.

De manera que igualmente un reconocimiento a todos quienes han participado de esto y decirle a los ciudadanos del Distrito Federal que esta Legislatura ha trabajado, repito, para ser compatibles su derecho a la información, su derecho a

la protección de sus datos personales y todo ello sustentado en una Ley de Archivos de vanguardia como es la que se está proponiendo aquí.

Muchas gracias, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado Isaías Villa.

Ha solicitado el uso de la palabra el diputado Agustín Guerrero. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Muchas gracias, diputada Presidenta. Muy buenos días.

Sumarme a lo que aquí han expresado los diputados que me han antecedido, tenemos la convicción de que con la aprobación de este dictamen la Administración Pública del Distrito Federal y los ciudadanos tendrán mejores instrumentos para acceder a la información, por un lado y, por otro, la plena garantía de que las documentales de nuestra ciudad serán ordenadas, con los mismos criterios en todos los entes públicos, serán clasificadas de acuerdo a su importancia y serán preservadas aquéllas que merezcan ser parte de la memoria histórica de nuestra ciudad, ya como una obligación de ley para los servidores públicos responsables de la administración y, por otro lado, como sociedad nos dará también la garantía de que tendremos acceso a todo ese material que forma parte de nuestra identidad como capitalinos y que es un aporte importante como parte integrante de nuestra nación, porque esta característica de ser la Capital de la República ha hecho de este espacio del territorio nacional un lugar donde han sucedido una buena parte de los hechos históricos que le han dado forma a nuestra nación y por lo tanto es una responsabilidad de nosotros no sólo frente a los ciudadanos del Distrito Federal, sino también frente a los ciudadanos de la República el preservar estos documentos, estos archivos que fundan nuestra Nación.

En ese aspecto me parece muy positivo y hay que hacer los reconocimientos debidos a todos los que han participado de este esfuerzo. Yo particularmente quisiera agradecer ahora a una persona que nos apoyó muchísimo en esta elaboración inicial de la iniciativa, la maestra Teresa Dorantes, que es una

persona dedicada en cuerpo y alma a esta actividad, que por otro lado también me da mucho gusto el que en fechas próximas se pueda aprobar ya en el Pleno este dictamen porque también nos va a permitir recuperar una carrera que está prácticamente en extinción, la carrera de archivonomía, pues como muchas otras especialidades o carreras particulares de formación de nuestros jóvenes, pues prácticamente estaba en el olvido por lo mismo que no ha habido una política de Estado, de gobierno, que le de una razón social o una seguridad social.

En ese aspecto, aquí lo ha detallado la diputada Kenia López, el hecho de crear figuras institucionales responsables de esto, le da también un estímulo a nuestros jóvenes para estudiar carreras vinculadas a esta materia y lo mismo de lo de biblioteconomía, que igual por los datos que tenemos, en la UNAM cada vez hay menos gente que se apunta, menos muchachos que se apuntan a estas carreras, entonces todo esto va a permitir también recuperar en la medida de lo posible la vocación educativa hacia este tipo de carreras.

Pues felicitarlos por este esfuerzo que se ha hecho. Creo que es muy positivo para los capitalinos ya contar con este instrumento y como aquí se ha mencionado, pues tenemos un cuerpo integral que tiene que ver con este derecho de acceso a la información, la salvaguarda de los datos personales y la obligación de los entes públicos, de ordenar, clasificar y preservar las documentales que son orgullo de nosotros como capitalinos.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado.

El diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO MARTIN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Muchas gracias Presidenta.

De igual forma unirne a la felicitación que han expresado mis compañeros diputados tanto por el trabajo de las Presidencias de las Comisiones Unidas así como los encargados técnicamente para la elaboración y la persona que menciona

Agustín Guerrero, creo que fue seguramente la que estuvo dando los puntos de vista, también agradecerle.

Y sin duda la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos nos mandata así como también la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a que realicemos esto. Y hay que verlo también desde otro punto de vista.

La impunidad se da por el desconocimiento. Creemos que la discrecionalidad genera también una falta de seguimiento. Creo que con la conformación documental tanto histórica como de archivonomía creo que va a generar también un seguimiento para los jóvenes, para la gente que vaya a haber, cómo se va desarrollando la vida pública de los órganos de Gobierno del Distrito Federal.

Y un comentario nada más, estoy viendo aquí que los Artículos Transitorios entrará en vigor dentro de los 180 días naturales entrará en vigor esta ley, me parece muy bien, y el comentario es referente al presupuesto de egresos del año 2009, en el cual para el efecto de que estemos atentos, Presidenta, para que en este diciembre nosotros estemos en concordancia para fijar un presupuesto provisional para efecto de que se empiece a trabajar y darle seguimiento al mismo, por la importancia del mismo.

Felicitarlos nuevamente, al diputado Carlos Hernández y a la diputada López Rabadán.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

¿Alguien más desea hacer el uso de la palabra?

De no ser así, ponemos a consideración de los integrantes de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de la Comisión de Notariado la iniciativa por la que se crea la Ley de Archivos y Patrimonio Documental del Distrito Federal, presentada por el diputado Miguel Hernández Labastida y la diputada Elvira Murillo Mendoza, coordinador e integrante respectivamente del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; y de la iniciativa de decreto por la que se crea la Ley de Archivos del Distrito Federal, presentada por el diputado Agustín Guerrero Castillo, integrante del grupo parlamentario del PRD.

A estas iniciativas recae el dictamen que ponemos en este momento a su consideración y que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Notariado, por la que se expide la Ley de Archivos del Distrito Federal.

Sírvanse manifestarlo en votación nominal.

Le solicitaríamos al diputado Agustín Guerrero pudiera iniciar la votación del presente dictamen, reconociendo que ambas iniciativas han sido ex profeso con la intención de crear una ley integral, pero asimismo también reconociendo el aspecto de la iniciativa del diputado Isaías Villa en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Local, misma que también se recoge en lo respectivo a los archivos.

Muchísimas gracias a todos.

Diputado, adelante.

Agustín Guerrero, a favor en lo general y en lo particular.

Samuel Hernández, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Isaías Villa, a favor en lo general y en lo particular.

Alejandro Ramírez, a favor en lo general y en lo particular.

Martín Olavarrieta, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Ezequiel Rétiz, a favor del dictamen.

LA C. PRESIDENTA.- Muchísimas gracias.

Por unanimidad se aprueba la Ley de Archivos del Distrito Federal.

Muchas gracias a todos y felicidades.

¿Alguien desea hacer algún asunto general? No.

Le solicitaríamos amablemente al diputado Carlos Hernández Mirón pudiera dar por cancelada esta reunión. Diputado, adelante.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- Muchas gracias, diputada.

Siendo las 11 horas con 18 minutos, damos por clausurada esta sesión.

Muchas gracias.

